

**FORTALECIMIENTO DE UN GRUPO DE ANÁLISIS DE RIESGOS  
EN LA AUTORIDAD SANITARIA DE COLOMBIA**

Declaración de Colombia en la reunión celebrada  
los días 11 y 12 de octubre de 2006

La siguiente comunicación, recibida el 12 de octubre de 2006, se distribuye a petición de la Delegación de Colombia.

1. Colombia se permite presentar al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) los avances en la implementación del acuerdo sobre la aplicación de MSF, especialmente lo relacionado en el artículo 5 "*Evaluación del riesgo y determinación del nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria*" como base para la emisión de MSF.
2. La autoridad sanitaria de Colombia creó mediante resolución 2950 del 25 de octubre de 2001 el Grupo de Análisis de Riesgos y Asuntos Internacionales.
3. Mediante resolución 1277 del 15 de junio del 2004 reglamentó los procedimientos administrativos para la elaboración de análisis de riesgos de plagas de los vegetales y enfermedades de los animales.
4. Para la elaboración de evaluaciones de riesgos, Colombia sigue las directrices y recomendaciones establecidas por las organizaciones internacionales competentes (OIE, CIPF y Codex Alimentarius).
5. El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), mediante documento 3375, estableció los compromisos y responsabilidades relacionadas con evaluaciones de riesgos y su fortalecimiento dentro de la institución sanitaria del país.
6. En el presente año, se están realizando múltiples estudios como:
  - Análisis de riesgos de introducción de plagas y enfermedades al país tales como influenza aviar, Virus del Nilo occidental, *Bactrocera dorsalis*, entre otras;
  - Evaluaciones de riesgos de importaciones de animales, vegetales, sus productos y subproductos tales como Gerberas de la India, productos acuícolas de diferentes países, dromedarios de España, semen y embriones de Francia, entre otros; y

- Documentación técnica de diferentes productos a exportar y que permite la realización de evaluación de riesgo por el país importador tales como melón para Chile y Argentina, fresa para Perú y Argentina, algodón para Perú, carne para Estados Unidos, equinos para la Unión Europea, entre otros.

7. Como parte del fortalecimiento se ha mejorado la coordinación y comunicación entre la autoridad sanitaria y el punto de contacto internacional. A partir de ello, durante el 2006 se ha recibido, analizado y socializado 640 notificaciones divulgadas por la OMC.

---